

Bogotá D.C.

No. de Radicación:

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidenta Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Acta de la diligencia de sorteo para la determinación del orden de los proyectos de la **Convocatoria No. 69** de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores- Esquema Privado - Departamento de **MAGDALENA**.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, **FINDETER** en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas de la convocatoria, procede a hacer entrega del acta del asunto:

**ACTA DE AUDIENCIA DE SORTEO.
CONVOCATORIA NO. 069 PROGRAMA DE VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIO PARA
AHORRADORES. ESQUEMA PRIVADO. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

LUGAR DE LA AUDIENCIA: Findeter.
FECHA: 20 de mayo de 2014.
HORA DE INICIO: 09:00 a.m.

OBJETIVO DE LA AUDIENCIA: Sorteo para la selección de los proyectos de la Convocatoria No. 069. Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Esquema Privado. Departamento de MAGDALENA.

PRESIDE: Andrés Uricoechea Jaramillo.
SECRETARIO DE LA AUDIENCIA: Francisco Javier Alonso Rivera.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura de consideraciones previas.
3. Determinación del orden del Grupo A1.

BOGOTÁ D.C. - 19 de mayo de 2014

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de la asistencia.

Se verificó la presencia como participantes de:

PROPONENTES GRUPO 2:

NOMBRE	ENTIDAD.	CARGO
JAIME HADECHNY	CONSORCIO PROFUNDACIÓN 2014	REPRESENTANTE LEGAL
JORGE OMAR ORTEGA	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO	REPRESENTANTE LEGAL

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD.	CARGO
Claudia Aponte	Fidubogotá	Asesora Fidubogotá
Luis Miguel Russi	Findeter	Abogado Findeter
Doris Elena Márquez Silva	Findeter	Profesional Oficina Control Interno

2. Lectura de las consideraciones previas.

Se dio lectura por parte del Secretario de la audiencia de las siguientes consideraciones previas:

- En el “Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos. Convocatoria No. 069. Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Esquema Privado. Departamento de MAGDALENA”, publicado en la página web de Fidubogotá el 14 de mayo del 2014, se determinó que el número de viviendas ofrecidas en los proyectos habilitados en el Grupo 2 de esta convocatoria, es de 419, suma que supera el número máximo de 327 viviendas señalado como cupo para el Departamento de Magdalena en los términos de referencia.
- Como consecuencia de lo anterior, en el mismo informe FINDETER siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, procedió a identificar las propuestas del Grupo 2 en las cuales el oferente manifestó que NO solicitará el término de dos (2) meses para la realización del análisis de mercado al que hace referencia el numeral 1.3.2.1 de los términos de referencia, clasificándolos en el Grupo A1 y separándolos de aquellos que manifestaron que SI solicitan el referido término y que hacen parte del Grupo B1.

- En la presente convocatoria todos los proyectos del Grupo 2 fueron clasificados en la categoría **A1** así:

Constructor	Nombre del Proyecto	Numero de Viviendas
CONSORCIO PROFUNDACIÓN 2014	URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS	100
Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN SAN ALBERTO	163
Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN ELOHIM	156

Dada la anterior clasificación, se requiere la realización de la presente audiencia de sorteo entre los proyectos del Grupo 2 de clasificados como A1 para definir el orden de selección y la conformación de la lista de espera.

3. Determinación del orden del Grupo A1.

Se definieron como elementos para establecer el orden del GRUPO A1, tres balotas de color blanco marcadas con los números 1, 2 y 3.

En presencia de los asistentes, las balotas numeradas fueron depositadas por **Andrés Uricoechea Jaramillo** en la bolsa de tela.

Se informó a los proponentes que el orden en el que radicaron sus propuestas fue el siguiente:

1. **CONSTRUCTORA PERFIL URBANO:** El 17/03/2014 a las 10:21 a.m.
2. **CONSORCIO PROFUNDACIÓN 2014:** El 17/03/2014 a las 3:00 p.m.

De conformidad con lo anterior, quién obtuvo el primer turno para sacar la balota fue la **CONSTRUCTORA PERFIL URBANO** y teniendo en cuenta que presentó dos (2) proyectos, se indicó al representante que debía sacar una balota para cada uno de ellos, manifestando previamente a sacar la balota, para cuál proyecto la sacaría. El siguiente fue el orden en el que decidió sacar las balotas y el número obtenido por cada proyecto:

- I. Para el proyecto Urbanización Elohim, obteniendo la balota marcada con el número tres (3).
- II. Para el proyecto Urbanización San Alberto, obteniendo la balota marcada con el número dos (2).

El segundo turno le correspondió al **CONSORCIO PROFUNDACIÓN 2014**, con el proyecto Urbanización los Manguitos obteniendo la balota marcada con el número uno (1).

En ese orden de ideas, el proyecto que obtuvo la balota No. 1: URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS del CONSORCIO PROFUNDACION 2014, con 100 soluciones, será el primero cuya selección se recomendará al Comité Técnico, quedando disponibles (227) cupos, con los cuales también puede recomendarse la selección total del proyecto que obtuvo la balota No. 2: URBANIZACIÓN SAN ALBERTO de la CONSTRUCTORA PERFIL URBANO, con 163 soluciones.

Tras lo anterior, quedan disponibles (64) cupos con los cuales no se puede seleccionar en su totalidad de las 156 viviendas del proyecto URBANIZACIÓN ELOHIM de la CONSTRUCTORA PERFIL URBANO que obtuvo la balota No. 3, toda vez que se excedería el número de soluciones disponibles.

Por lo anterior se procedió a preguntar al representante de CONSTRUCTORA PERFIL URBANO, URBANIZACIÓN ELOHIM, lo siguiente:

1. ¿Tiene la posibilidad de ofrecer una etapa del proyecto, expresamente autorizada como tal en la respectiva Licencia Urbanística? Su respuesta fue afirmativa.
2. ¿Está en posibilidad de ofrecer una o varias fases del proyecto sin superar el número máximo de viviendas señalado en este proyecto de selección? Su respuesta fue afirmativa.
3. ¿Se compromete a modificar las licencias urbanísticas del proyecto a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo 4 de los términos de referencia? Su respuesta fue afirmativa.
3. ¿Decide mantener las condiciones las condiciones de su oferta inicial? Su respuesta fue afirmativa.

Así las cosas, estando establecido el orden y recordando que el cupo para el Grupo 2 del **Departamento** es de 327 viviendas, se realiza el cálculo para establecer cuáles son los proyectos seleccionados y cuales quedan en lista de espera así:

No. de balota.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Numero de Viviendas	Recomendación selección o lista de espera.
1	Fundación	CONSORCIO PROFUNDACIÓN 2014	URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS	100	Recomendación selección
2	Aracataca	Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN SAN ALBERTO	163	Recomendación selección
3	Fundación	Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN ELOHIM	64	Recomendación selección
3	Fundación	Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN ELOHIM	92	Recomendación lista de espera

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia de sorteo.

En conclusión tras las diligencia de sorteo, FINDETER recomienda al Comité Técnico la selección de:

1. 100 viviendas de la URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS en el Municipio de Fundación, del CONSORCIO PROFUNDACION 2014.
2. 163 viviendas de la URBANIZACIÓN SAN ALBERTO en el Municipio de Aracataca, de la CONSTRUCTORA PERFIL URBANO.
3. 64 soluciones de la URBANIZACIÓN ELOHIM en el Municipio de Fundación, de la CONSTRUCTORA PERFIL URBANO.

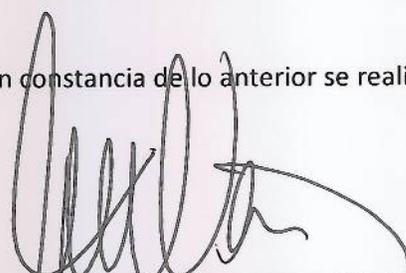
Así mismo recomienda conformar la lista de espera en el siguiente orden:

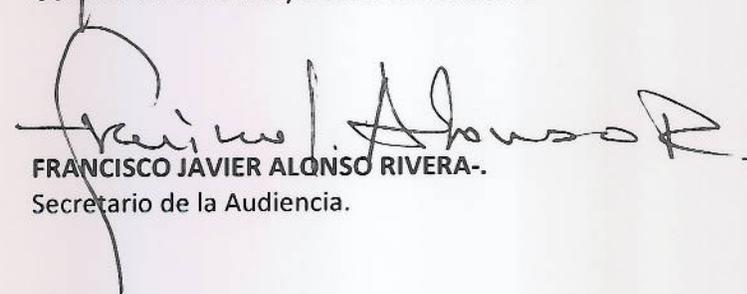
1. 92 viviendas de la URBANIZACIÓN ELOHIM en el Municipio de Fundación, de la CONSTRUCTORA PERFIL URBANO.

Hacen parte integral de este documento:

- Copia de la planilla de asistencia.
- Copia del sobre de los requisitos habilitantes de los proponentes, donde consta la fecha y hora de radicación de la propuesta.
- Copia en DVD del registro filmico de la audiencia.

En constancia de lo anterior se realiza la firma de la presente acta.


ANDRÉS URICOECHEA JARAMILLO.
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano.


FRANCISCO JAVIER ALONSO RIVERA.
Secretario de la Audiencia.